

INFORME DE COMISARIO

SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA. LTDA.

EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2007

Señores Socios:

De acuerdo con lo que dispone la Ley de Compañías, sobre la base de la Resolución 92-1-4-0014; conforme los Estatutos Sociales y en cumplimiento a Normas Legales y Estatutarias, en mi calidad de Comisario, presento a ustedes el informe correspondiente al ejercicio fiscal 2007, período económico terminado al 31 de diciembre del año 2007.

La Administración ha prestado todas las facilidades y la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de Comisario. Mi examen se efectuó de acuerdo a las disposiciones del reglamento vigente, y en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas para obtener con certeza razonable, las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.

La Administración ha cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

El Libro Talonario, Libro de Socios, Libro de Actas y Libro de Expedientes se encuentran actualizados, y se los lleva de acuerdo a las disposiciones del artículo 177 de la Ley de Compañías.

Los libros de Contabilidad se llevan correctamente, y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Declaro expresamente que para el desempeño de mis funciones se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, es decir a la fiscalización de todas sus partes en lo referente a los administradores de la compañía, en cuanto a su buena administración.

También, como parte de mi examen he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Compañía Safe Work Seguridad y Salud Laboral Cia. Ltda., y he verificado que son adecuados y cumplen con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.

Las cifras presentadas en el balance general y estado de pérdidas y ganancias a Diciembre 31 del 2007, corresponden y reflejan los registros en los libros de contabilidad. La presentación de dichos estados financieros es



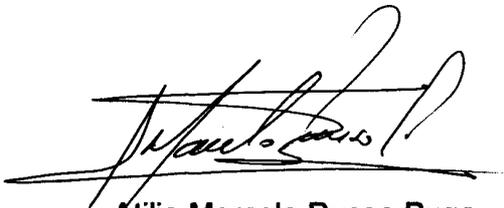
responsabilidad de la gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos en función de mi revisión.

La compañía para el pago del impuesto a la renta no se acoge al beneficio tributario de la tarifa del 15% para impuesto a la renta sobre las utilidades reinvertidas; por consiguiente la compañía deberá calcular su impuesto a la renta sobre el 100% de la utilidad gravable a la tarifa única del 25%.

La convocatoria a Junta General de Socios de la compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En mi opinión, basado en lo anteriormente descrito, los estados financieros se presentan razonablemente, en todos sus aspectos. La situación financiera de la Compañía Safe Work Seguridad y Salud Laboral Cia. Ltda., al 31 de diciembre del 2007, el resultado de sus operaciones, estado de evolución del patrimonio, cumplen a conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, y con aquellas normas o prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

Quito, marzo 3 del 2008.



Atilio Marcelo Russo Puga
Licenciado en Administración
COMISARIO